

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15563** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27/12/2011, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000608/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0000741, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Ribalco Inversiones, S.L., domiciliado en Alcossebre, término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), Edificio La Viña, Carretera de las Fuentes, s/n, y CIF/DNI número B-12660460.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio en calle Zarauz, 34, 12100 de Castellón de la Plana, y dirección electrónica [audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 25 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120029630-1